

cativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hermanas Carmelitas de la Caridad».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 44 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Carmen», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Nuestra Señora del Carmen.
Código de Centro: 11001385.
Domicilio: C/ Fernando el Católico núm. 2.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 144 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de febrero de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Fernando Savater para un Instituto de Educación Secundaria de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Parque Torcal de Antequera, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Fernando Savater» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Fernando Savater» para un Instituto de Educación Secundaria de Jerez de la Frontera (Cádiz), con Código núm. 11.001.890, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de febrero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002 y 30 de noviembre de 2002, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Con fecha 31 de octubre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002.

Una vez comunicados a los becarios la adjudicación de las becas citadas, algunos de los mismos han presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no les interesa una de las becas de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47 de 23 de abril.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de las citadas Resoluciones.

Por lo expuesto, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

HA RESUELTO

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación en las modalidades de Personal Informático, Personal Estadístico, Personal Bibliotecario y Personal en Documentación Científica, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2002 y 30 de noviembre de 2002, según Anexo adjunto.

Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado primero de las citadas Resoluciones, dado que para los nuevos becarios el citado período es desde el 1 de marzo de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de febrero de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

ANEXO

RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE CORTES LOPEZ, LUIS MARTINEZ CRUZ, CARMEN	D.N.I. 45.585.402-T 75.230.571-D
--	---

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE VILLEGAS TRIPIANA, IRENE MARTINEZ CIRRE, CRISTINA ROGELIA	D.N.I. 21.672.324-E 75.230.567-M
---	---

UNIVERSIDAD DE CADIZ

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE CRUZ COBO, FRANCISCA POLO MONTILLA, ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ, JOSE LUIS	D.N.I. 79.221.441-B 30.808.326-X 34.850.058-K
---	---

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE FERNANDEZ CARBAJO, BEGOÑA CAMACHO HURTADO, BEATRIZ ESPINOSA MARIN, JUAN ANTONIO	D.N.I. 44.672.868-Z 48.896.685-L 48.899.256-Z
--	---

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE MUÑOZ GONZALEZ, ATANASIO CONDE ORTEGA, SERGIO	D.N.I. 30.956.112-K 44.367.896-E
---	---

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE JIMENEZ BALLESTEROS, ANDRES MANUEL SEPULVEDA ROJAS, Mª SONIA	D.N.I. 52.486.822-V 30.942.731-A
--	---

UNIVERSIDAD DE GRANADA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE SEGURA GONZALEZ, JERONIMO MONTERO MARTOS, JOAQUIN SAEZ MARTINEZ, RAMON RUIZ GONZALEZ, NATALIA	D.N.I. 34.856.968-P 75.097.010-D 75.230.890-Y 45.594.625-T
---	---

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE TENORIO CUERVA, Mª DOLORES RIVERA VARGAS, JOSE LUIS MORENO BARON, MARTA PADILLA SANCHEZ, ISABEL	D.N.I. 74.639.594-V 74.644.678-H 34.865.573-B 77.329.448-K
---	---

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE LEAL MORENO, ISABEL FERNANDEZ MORALES, JOAQUIN	D.N.I. 31.677.677-F 44.235.006-A
--	---

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE GARCIA BELLO, CARLOS SEVILLA CUBILES, AIDA	D.N.I. 29.045.405-Q 75.875.501-L
--	---

UNIVERSIDAD DE JAEN

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE SAMANIEGO LOPEZ, Mª BELEN ARENAS MARTINEZ, ENCARNACION MORENO ROLDAN, DIEGO CORBACHO MARTIN, RAQUEL	D.N.I. 76.144.706-D 44.285.436-V 48.905.011-L 28.612.904-F
---	---

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE PLAZAS BELTRAN, EMILIO MOYA TORRECILLAS, Mª MANUELA REVUELTAS ESPINOSA, NATIVIDAD MILLA MILLAN, RAQUEL	D.N.I. 26.037.402-E 26.037.734-D 77.321.033-R 26.037.125-K
--	---

UNIVERSIDAD DE MALAGA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE CALLEJA MARTINEZ, EUGENIA JIMENEZ MORAL, ISABEL LOPEZ ENCINAS, CATALINA SANCHEZ ROBLES, NIEVES SANCHEZ GORDILLO, ANTONIO JESUS HERNANDEZ VILLALOBOS, EUSEBIO SALVADOR ROMERO, GREGORIO	D.N.I. 44.272.211-V 44.360.265-G 30.211.687-Z 50.962.347-M 25.088.154-F 78.033.610-S 26.488.022-A
---	---

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE GARCIA DE HERRERA FERNANDEZ, PATRICIA MORALES LOZANO, LAURA MARTIN QUIROGA, Mª DEL CARMEN RAMOS MOLINA, AURELIA MUÑOZ GIL, DANIEL OÑAS BERNAL, NOE HERNANDEZ MORENO, ISABEL Mª	D.N.I. 33.365.105-V 53.693.864-L 44.275.492-D 44.288.598-M 52.332.108-R 78.965.267-B 30.833.213-B
---	---

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE LOPEZ CRESPO, Mª LUISA MERCADER MOYANO, Mª DEL PILAR HERRERA HUESO, Mª TERESA FERNANDEZ GUERRERO, RAFAEL MARTIN BARRAGAN, BELEN	D.N.I. 75.446.834-A 80.141.654-V 52.691.444-P 28.779.316-Z 44.601.982-Z
--	---

NUEVOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE BENJUMEA ALVAREZ, ALICIA GONZALEZ CANALEJO, SUSANA SUAREZ CANO, INMACULADA CORDOBES CARMONA, ANTONIO BRIOSO PEREZ, VICTORIA	D.N.I. 75.551.793-J 28.760.509-K 52.225.527-W 28.627.833-D 28.588.643-B
--	---

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

RENUNCIAS

APELLIDOS Y NOMBRE VAZQUEZ ROLDAN, EVA MARIA GONZALEZ CAUSSE, ERNESTINA MARTINEZ DOMENE, ANA BELEN NIETO GARCIA, ESPERANZA	D.N.I. 28.599.835-W 52.226.861-W 24.239.866-M 48.856.935-J
---	---

NUEVOS BENEFICIARIOS**APELLIDOS Y NOMBRE**

GALLEGO DOMINGUEZ, MILAGROS
 RONCERO BAZARRA, MIRIAM
 GARCIA MORENO, M^a ISABEL
 VILLANUEVA LOPEZ, ROSA MARIA

D.N.I.

77.586.369-D
 28.619.272-G
 52.566.666-M
 28.613.223-G

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA**RENUNCIAS****APELLIDOS Y NOMBRE**

ALONSO MARTIN, IGNACIO – Sevilla
 GARRUDO PIDAL, JOSE LUIS - Sevilla
 ARJONILLA ESCRIBANO, MANUEL JESUS – Jaén

D.N.I.

07.982.162-N
 30.211.740-k
 77.323.026-Q

NUEVOS BENEFICIARIOS**APELLIDOS Y NOMBRE**

TORRALBO ARANDA, MONTSERRAT
 ROMERO GARCIA, CELIA
 HIDALGO CANTERO, ANA MARIA

D.N.I.

28.762.515-A
 45.581.959-F
 26.039.715-N

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso núm. PO 710/02-P, interpuesto por don Juan Miguel Montijano González.

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 710/02-P, interpuesto por don Juan Miguel Montijano González contra la resolución de fecha 9.7.02 dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre inadmisión en curso Primero de Educación Primaria del Colegio Concertado La Salle de Córdoba para el curso 2002/03.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 710/02-P.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 10 de febrero de 2003.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de mayo de 2002, sobre la participación de la Junta de Andalucía en la constitución de la Fundación Docomomo Ibérico de nueva creación, representada en el Patronato de dicha Fundación por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

En 1989 se fundó la Organización Internacional para la Documentación y la Conservación de Edificios y Entornos Urbanos del Movimiento Moderno, DOCOMOMO. Muy pronto, los estatutos de fundación de esta organización postularon que, para poder actuar como guardián del pasado reciente, se tenían que reunir los registros, nacionales o regionales, que documentasen qué edificios podían considerarse importantes y qué era lo que los convertía en elementos valiosos para así conservarlos de alguna forma para las generaciones futuras. Estos registros nacionales y regionales constituyen una prueba documental de valor incalculable de los famosos iconos de la modernidad.

Más de treinta miembros nacionales y regionales de DOCOMOMO en todo el mundo han documentado centenares de edificios y lugares utilizando un formato estándar acordado por todos ellos.

En septiembre de 1994 tuvo lugar en Barcelona la III Conferencia Internacional DOCOMOMO (Documentación y Conservación del Movimiento Moderno), donde se planteó como tema central el legado cultural del movimiento moderno y su incidencia en la arquitectura contemporánea. La Organización de la Conferencia de Barcelona y el planteamiento de los grandes ejes de debate sirvieron a la vez para catalizar la constitución del Grupo de Trabajo «DOCOMOMO Ibérico», con sede en la fundación Mies Van der Rohe, como extensión de DOCOMOMO Internacional en la Península Ibérica y en los territorios insulares.

El Consejo de DOCOMOMO Ibérico, constituido mayoritariamente por Arquitectos e Instituciones que dedican sus esfuerzos al patrimonio cultural, se marcó como objetivos los mismos que corresponden a la organización general en su ámbito territorial.

En este marco, el 7 de julio de 1995 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía suscribió un Convenio de colaboración con la Fundación Mies van der Rohe -que ostenta la representación para la península Ibérica del Grupo de Trabajo del Docomomo Ibérico- con el objeto de que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se incorporase al Grupo de Trabajo.

En la sesión del Consejo de DOCOMOMO Ibérico de 25 de abril de 2001 se acordó dar traslado y someter a las instituciones miembro del Consejo de DOCOMOMO Ibérico el estudio y la adopción, en su caso, por parte de sus órganos rectores, de varias propuestas de resolución, que persiguen como objeto fundamental la conversión del actual Grupo de Trabajo DOCOMOMO Ibérico en Fundación, en cuyo patronato quedarán incluidos los miembros de dicho Grupo de Trabajo. En su virtud, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previo informe de la letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Se acuerda la participación de la Consejería de Cultura, como miembro cofundador, en la constitución de la Fundación «DOCOMOMO Ibérico» de nueva creación, representada en el Patronato de dicha Fundación por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a la propuesta de Estatutos aprobados en la sesión de 25 de abril de 2001 por el Consejo de DOCOMOMO Ibérico.